



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 262

Lunes 19 de noviembre de 1962

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Arbitrio sobre el trigo y demás productos de la agricultura de 1962

Presentación de declaraciones juradas por los contribuyentes de todos los Municipios de la provincia

Todos los agricultores de esta provincia deberán formular, a efectos de la exacción del gravamen de referencia del año 1962, la declaración jurada comprensiva de las cosechas obtenidas en dicho año en cada uno de los productos agrícolas enumerados en el artículo 1.º, apartado A) de la Ordenanza vigente, y que son: trigo, cereales y leguminosas en general, ya sean para consumo humano o para pienso de ganado.

En el cumplimiento de dicha obligación, los contribuyentes agricultores habrán de ajustarse a las normas siguientes:

1.ª Las declaraciones deberán formularse, precisamente, en el modelo impreso oficial que será facilitado a los interesados en la oficina de Recursos de esta Corporación y en las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos.

2.ª El plazo de presentación de dichas declaraciones será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

3.ª La presentación de las referidas declaraciones, una vez firmadas por los interesados, tendrá lugar para los domiciliados en los pueblos de

la provincia, en las Secretarías de sus respectivos Ayuntamientos, y para los de la capital y Puente Duero, en las oficinas de esta Diputación.

4.ª En el momento de la presentación de las declaraciones, el secretario del Ayuntamiento respectivo y el funcionario provincial encargado de su recepción, darán a cada interesado el recibo impreso que figura en la parte derecha del modelo de declaración, consignando la fecha de la presentación.

5.ª La omisión de la presentación de las referidas declaraciones será sancionada por esta Presidencia con multas hasta de 500 pesetas, sin perjuicio de la facultad que asiste a la Corporación para fijar por estimación las bases tributarias omitidas y a practicar, con arreglo a las mismas, la liquidación del arbitrio.

Las ocultaciones y defraudaciones serán, asimismo, sancionadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 731 de la Ley de Régimen Local.

En evitación de los perjuicios que puedan seguirse a los contribuyentes, se recomienda muy especialmente a los señores alcaldes de los Ayuntamientos, que cuiden de dar la debida publicidad al presente anuncio, por los medios usuales en cada localidad, y encarguen a los señores secretarios cumplan cuantas obligaciones impone la Ley a los Ayuntamientos en orden a colaborar con la Diputación en la recepción, registro y envío de declaraciones juradas.

El presente anuncio se publica en cumplimiento del acuerdo de la Diputación Provincial, en sesión del

día 29 de octubre último, sobre exacción del arbitrio por el sistema de declaraciones juradas.

Valladolid, 17 de noviembre de 1962.
El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

3.675

Jefatura de Obras Públicas

Terminadas las obras de "Reparación con doble riego asfáltico en la C. L. de Mayorga a Sahagún, kilómetros 12 y 13", adjudicadas en su día a don Mariano Alonso Díez, se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo, u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En consecuencia se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 9 de noviembre de 1962.
El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

3.750—3.104

Terminadas las obras de "Reparación con macadam de los kilómetros 8 al 10 de la C. L. de Peñafiel a Es-

DEL CONTRIBUYENTE

guevillas", adjudicadas en su día a don Segundo Toribio Pascual, se hace público a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo, u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En consecuencia se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 7 de noviembre de 1962.

El ingeniero jefe, Antonio Martínez.
3.752—3.105

Jefatura de Obras Públicas

Terminadas las obras de "Doble riego asfáltico en la C. C. de Mayorca a Villamañán, kilómetros 7 al 8,345", adjudicadas en su día a don Mariano Alonso Díez, se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo, u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En consecuencia se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 9 de noviembre de 1962.

El ingeniero jefe, Antonio Martínez.
3.753—3.106

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Una vez cumplimentados los trámites reglamentarios de exposición al público de los nuevos cuadros de valores unitarios de las fincas que

han sido confeccionados, por este Servicio, como consecuencia de los trabajos de renovación catastral que se están llevando a cabo, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos interesados y de los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales que se relacionan al final, que han sido elevados a definitivos los mencionados cuadros de valores unitarios.

Relación de términos municipales:

Castrobol.
Fontihoyuelo.
Melgar de Arriba.
Monasterio de Vega.
Pollos.
San Miguel del Arroyo.
Vega de Ruiponce.
Villalba de los Alcores.
Villalón de Campos.
Villanueva de San Mancio.

Valladolid, 12 de noviembre de 1962.—El ingeniero jefe provincial, Angel Alonso Varona.
3.767

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

EDICTO

Por el presente se hace público que, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas Locales, y durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público, en la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, el expediente relativo a la imposición de contribuciones especiales por iluminación en las calles de General Mola, Regalado y Cascajares, a fin de que durante los ocho días siguientes a la finalización del indicado término, puedan los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 del mismo Reglamento, las indicadas contribuciones especiales recaerán directamente sobre las personas naturales o jurídicas que aparezcan como dueñas o poseedoras de los bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad.

Valladolid, 14 de noviembre de 1962.—El alcalde, Santiago López González.
3.779

ADALIA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cual-

quier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Adalia, 15 de noviembre de 1962.—El alcalde, Amando Rodríguez.
3.796—3.107

CANILLAS DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Canillas de Esgueva, 8 de noviembre de 1962.—El alcalde, Jesús Niño.
3.799—3.108

FOMPEDRAZA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fompedraza, 8 de noviembre de 1962.—El alcalde, Pablo Arranz.
3.772—3.109

FOMPEDRAZA

A efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público, por el plazo de diez días, los documentos relacionados a continuación:

Listas cobratorias de la contribución urbana, año de 1963.

Listas cobratorias contribución rústica, año de 1963.

Matrícula industrial, año de 1963.

Fompedraza, 8 de noviembre de 1962.—El alcalde, Pablo Arranz.
3.773—3.110

POZALDEZ

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, se hace público que el

Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado adjudicar en subasta pública el arriendo de varias fincas rústicas, comprendidas en 14 lotes, las cuales han sido adjudicadas a este Ayuntamiento por la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto, por el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pozaldez, 12 de noviembre de 1962.
El alcalde, F. Lorenzo de Castro.

3.771—3.111

TORRE DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Torre de Esgueva, 12 de noviembre de 1962.—El alcalde, Filadelfo Escudero.

3.774—3.112

VILLAGOMEZ LA NUEVA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito número 2-1962, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villagómez la Nueva, 12 de noviembre de 1962.—El alcalde, A. de Santiago.

3.775—3.113

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo que se sigue en este Juzgado, en período de ejecución de sentencia, con el número 53 de 1962, a instancia de don Aurelio Arranz Díez, representado por el procurador don Juan Antonio Benito Paísán, contra don Fabio Murcia Domínguez y

su esposa doña María González Organero, sobre pago de 54.000 pesetas de principal, intereses y costas; a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Fincas rústicas en término de Venialbo

1. Tierra al camino del Molino, polígono 60, parcela 37, subparcela a), de 67 áreas y 8 centiáreas, y subparcela b), de 8 áreas y 39 centiáreas; linda al Norte, Gregorio Sánchez Deza y Tomás Bragado; Este, Mercedes Avedillo y otros; Sur, Emiliano Morillo Jambrina y otros, y Oeste, Gregorio Sánchez Deza. Valorada en trece mil pesetas.

2. Tierra a la Cantina, de 41 áreas y 92 centiáreas, polígono 60, parcela 98; linda al Norte, Francisco Gago Prada; Este, señores Martínez; Sur, Eugenio Murcia Cordero, y Oeste, Francisco Gago y Víctor Sánchez Domínguez. Valorada en nueve mil pesetas.

Fincas rústicas en término de Sanzoles

3. Tierra a las Lavanderas, polígono 5, parcela 17, subparcela a), de 12 áreas y 26 centiáreas, y subparcela b) de 5 áreas; linda al Norte, con Ayuntamiento, y también al Este; Sur, Mariano Barrios Sánchez, y Oeste, Pedro Ferrero. Valorada en tres mil quinientas pesetas.

4. Tierra a Calabaza, polígono 8, parcela 40, subparcela a), de 17 áreas y 51 centiáreas, y subparcela b), de 17 áreas y 52 centiáreas; linda al Norte, Braulio González Organero; Este, Juan M. García García; Sur, Desiderio Arribas, y Oeste, Tomás Hernansanz y Emerenciana Chillón. Valorada en setecientas pesetas.

5. Tierra a las Coqueras, polígono 8, parcela 112, de 5 áreas y 84 centiáreas; linda al Norte, Julián Martínez de la Fuente; Este, Ursicinio Rodríguez Sevillano; Sur, Paula Esteban Fernández, y Oeste, Tomás González Organero. Valorada en cien pesetas.

6. Tierra al camino de Toro, polígono 8, parcela 175, de 52 áreas y 54 centiáreas; linda al Norte, Zacarías Bravo; Este, Teodoro Salvador; Sur, camino de Toro, y Oeste, Abel Puga García. Valorada en cuatro mil pesetas.

7. Tierra a las Coqueras, polígono 8, parcela 230, de 40 áreas y 87 cen-

tiáreas; linda al Norte, Juan Martínez Organero; Este, término de Toro; Sur, Germán Ganado, y Oeste, Amparo Arribas Fernández y Francisca Arribas Fernández. Valorada en quinientas pesetas.

8. Tierra a los Zorros, polígono 10, parcela 55, de 35 áreas y 3 centiáreas; linda al Norte, Martín Lleras González; Este, Eduarda Paz Fernández; Sur, Cirilo Sánchez Hernández y otros, y Oeste, Juan Martín Organero. Valorada en trescientas cincuenta pesetas.

9. Tierra a Valdegatán, polígono 20, parcela 10, de 42 áreas y 90 centiáreas; linda al Norte, Valentina Rivero Pascual y Domínguez Fernández; Este, camino de la Retuerta; Sur, Fabio Murcia Domínguez, y Oeste, Valentina Rivero Pascual. Valorada en siete mil pesetas.

10. Tierra a el Escobar, polígono 22, parcela 104, de 25 áreas y 24 centiáreas; linda al Norte, Tomás Lleras Chillón; Este, Verónica Rodríguez; Sur, Eloy Salvador Chillón, y Oeste, Atilano Rodríguez Muñoz. Valorada en cinco mil pesetas.

11. Tierra a Barrera Valdegatán, polígono 23, parcela 39, de 34 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, Eloy Salvador; Este, Teodomiro Seco; Sur, Purificación Guerreira Ferrero, y Oeste, Ayuntamiento. Valorada en mil quinientas pesetas.

12. Tierra a el Montico, polígono 30, parcela 78, subparcela a), de 26 áreas y 22 centiáreas, y subparcela b), de 17 áreas y 48 centiáreas; linda al Norte, Pablo Casado Caballero y Víctor Fidalgo; Este, Florentino García Puga; Sur, Emilio García Sánchez, y Oeste, Martín Puga. Valorada en dos mil pesetas.

13. Tierra al Pinel, polígono 30, parcela 122, subparcela a), de 14 áreas y 56 centiáreas, y subparcela b), de 2 áreas y 92 centiáreas; linda al Norte, Agustín García Lozano; Este, Justo de Luélmo; Sur, Bruno García Sacristán, y Oeste, Valeriana Pérez Murcia. Valorada en quinientas pesetas.

Fincas urbanas en término de Sanzoles

14. Casa en el casco urbano de Sanzoles y su calle de la Calzada, número 6; que linda derecha, entrando, corral de José Prada, antes Flaviano Esteban; izquierda, casa de Mariano Alonso, y espalda, calle de las Bodegas, en donde tiene entrada accesoria. Valorada en cinco mil pesetas.

15. Edificio dedicado antes a fragua, sito en el casco urbano de Sanzoles, calle de la Calzada, número 10; linda derecha, entrando, con casa de Mariano Alonso; izquierda, terrenos públicos, y espalda, servidumbre pública que va a las bodegas. Valorada en tres mil pesetas.

16. Un corral en el mismo casco de Sanzoles, en la calle Cerrada, número 4; linda derecha, entrando, con la misma calle; izquierda, cortina de herederos de Gaudencio Castaño, y espalda, citados herederos. Valorada en dos mil pesetas.

17. Una casa en el casco urbano de Sanzoles y su calle de Colón, número 30; linda derecha, entrando, con casa de Lázaro Hernández; izquierda, callejón y edificio de David González, y espalda, calle Cerrada, con puerta accesoria. Valorada en tres mil pesetas.

Importe total de las fincas, sesenta mil ciento cincuenta pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera.—La subasta es primera y tendrá lugar en este Juzgado el día dieciocho de diciembre próximo, a las once de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad no se han suplido, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas; entendiéndose que el rematante acepta las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—José María Álvarez Terrón. El secretario, José Cuevas.

3.747—3.114

MEDINA DE RIOSECO

ANULACION DE REQUISITORIA

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de la ciudad de Medina de Rioseco y su partido, en resolución de esta fecha dictada en la pieza de situación personal del sumario número 77 de 1961,

seguido, por el delito de estafa, contra el procesado José Luis Infante Calvo, hijo de Antonio y de Rosario, de 52 años de edad, médico, sin domicilio y natural de Valladolid, se deja sin efecto las requisitorias, publicadas con fecha veintiocho de febrero del corriente año, por haber sido habido el procesado.

Dado en la ciudad de Medina de Rioseco, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario accidental, José Martínez.

3.787

NAVA DEL REY

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos incidentales de pobreza instados ante este Juzgado por el procurador don Maximino Pino Alonso, en nombre y representación de doña Mauricia-Emérita Sanz Gutiérrez, contra el señor abogado del Estado, doña Carmen Pérez Sanz, religiosa, con última residencia en Cuba, ignorándose hoy su paradero actual, y contra otros demandados, sobre que se le otorgue el beneficio legal de pobreza para seguir expediente de dominio sobre una finca rústica sita en el término municipal de esta ciudad, polígono 12, parcela 48, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Vieira Martín. Nava del Rey, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. Dada cuenta: Por presentado el precedente escrito con las copias y documentos que al mismo le acompañan..., se confiere traslado de la demanda a los demandados que se expresan..., con entrega de las copias simples presentadas, para que dentro del término de nueve días y cinco más que se concede a los demandados no residentes en este Partido, por razón a la distancia, comparezcan contestándola en forma, bajo apercibimiento a los primeros que de no verificarlo dentro del plazo concedido, se sustanciará este incidente solamente con la representación del señor abogado del Estado...

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Carmen Pérez Sanz, de ignorado paradero, y de citación a los colindantes don Valeriano Muriel González, don Eloy López Sanz, don Eladio Diego Osorio, don Juan Domínguez Delgado, don Germán Pérez Gutiérrez y don Domingo Torrado Fradejo, cuyos domicilios se ignoran, y a aquellas perso-

nas ignoradas a las que pueda perjudicar la inscripción que se piensa solicitar, se expide la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, en Nava del Rey, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. El secretario accidental (ilegible).

3.757

Juzgados municipales

MEDINA DEL CAMPO

Don Hilario del Barrio Calvo, licenciado en Derecho y juez comarcal sustituto de Medina del Campo, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden diligencias de juicio de cognición, número 46/62, a instancia de doña Julia López Sánchez, representada por el procurador don José Sánchez Martín, contra los herederos de don Pablo Hernández Monje y doña María del Amparo García, y como conocidos don Jesús Hernández García y otros, en los cuales y por providencia de esta fecha, se tiene acordado se emplace a dichos herederos y como conocidos y cuyo domicilio se ignora: don Cándido Hernández García, mayor de edad, casado, veterinario; doña Andrea Hernández García, mayor de edad, casada y asistida de su esposo, y doña María Cruz Hernández García, mayor de edad, y asistida de su esposo, a fin de que, en el plazo improrrogable de seis días, comparezcan en los autos, concediéndoseles tres días para contestar a la demanda los que comparecieron en los mismos, a los que se les entregarán las copias de la demanda y documentos presentados, en su caso, al notificárseles la providencia en que se les tenga por personados.

Y con el fin de que les sirva de emplazamiento en forma a los referidos herederos, no conocidos y los citados, cuyo domicilio se ignora y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Medina del Campo, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Hilario del Barrio Calvo.—El secretario Juan Alonso.

3.778—3.115

VALLADOLID

IMPRESA A CARGO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL